

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00294-00. DIVORCIO MUTUO.DTE ROCIO DEL CARMEN GUERVARA MURCIA Y ELIAS ANTONIO
CORDOBA MUESES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la admisión de la presente demanda. Sírvase proveer.

Cali, 07 de septiembre de 2021

ALVARO HERNAN CASTAÑO.

Auto Interlocutorio No. 1532

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 7600131100102021-00294-00

Se observa que se encuentra vencido el término para subsanar la demanda de Divorcio de mutuo acuerdo, propuesta por los señores Roció del Carmen Guevara Murcia y Elías Antonio Córdoba Mueces, y no se presentó memorial en tal sentido. En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la demanda de divorcio de matrimonio civil de mutuo acuerdo solicitado por los señores Roció del Carmen Guevara Murcia y Elías Antonio Córdoba Mueces.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los documentos sin necesidad de desglose.

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00294-00. DIVORCIO MUTUO.DTE ROCIO DEL CARMEN GUERVARA MURCIA Y ELIAS ANTONIO
CORDOBA MUESES

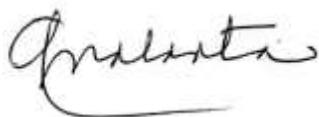
TERCERO: Archivar el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y la correspondiente anotación en el sistema justicia siglo XXI

CUARTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-decali/40>

QUINTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFICAR

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

6

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 147 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 8 de septiembre de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA
Secretaria

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868
Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00294-00. DIVORCIO MUTUO.DTE ROCIO DEL CARMEN GUERVARA MURCIA Y ELIAS ANTONIO
CORDOBA MUESES

Juzgado De Circuito Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**509cefb1b142f417e162f29040fa3f23c78bc680517f7aef15a344634d89a
8db**

Documento generado en 06/09/2021 04:13:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>